



MEDIDAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA EN BASE AL DECRETO DE LA PRESIDENTA 6/2021

Con el objetivo de seguir garantizando la salud de toda la comunidad universitaria y en consonancia con el "Plan de Medidas según indicadores" del Gobierno de La Rioja, se establecen las siguientes medidas que se aplican desde el día 22 de febrero de 2021 y se mantendrán en vigor hasta que se modifique el nivel de riesgo, actualmente en nivel 4, según el análisis de indicadores.

<https://web.larioja.org/niveles-covid>

- **BIBLIOTECA UNIVERSITARIA:** Aforo del 50% para cada una de sus salas y espacios públicos y actividades en grupo máximo de 6 personas.
- **POLIDEPORTIVO Y DEPORTES:** Aforo máximo de 1/3 y actividades en grupo máximo de 6 personas.
- **CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS, ETC.:** Solamente se podrán realizar de forma telemática.
- **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN NO REGLADA:** Aforo máximo del 1/3 y recomendación de enseñanza telemática.
- **DETECTORES DE CO2:**
 - Los detectores de CO2 gestionados por las Facultades y Escuela se seguirán pudiendo utilizar para las distintas actividades docentes, reuniones y demás actuaciones desarrolladas.
 - En los próximos días se planificará el uso de detectores de CO2 en distintos espacios administrativos de la UR.

Se mantienen el resto de recomendaciones y medidas ya establecidas tanto para trabajadores como alumnos.